

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA VENTA DE MATERIALES EN DESUSO

1 OBJETO

Antel solicita cotización para la venta de los lotes de chatarra metálica automotriz que se detallan en ANEXO 1.

2 VISTA DEL MATERIAL

2.1 La ubicación de cada lote figura en el ANEXO 1.

2.2 **Se realizará visita, no obligatoria, el día 18 de enero de 2017 a la hora 11:30. Para ello, los interesados deberán presentarse en Martín Rodríguez 4108 – Unidad Ventas y Remates – Nave 8**

2.3 **Antel deslinda toda responsabilidad ante quien no haya concurrido a la misma.**

2.4 El contenido de los lotes, **no podrá ser manipulado bajo ningún concepto** durante la visita.

3 DESCRIPCION DE LOS LOTES

3.1 Los lotes 1 al 23 inclusive, que figuran el Anexo I, están integrados por chatarra automotriz, proveniente de vehículos que fueron dados de baja en las respectivas Intendencias, por su mal estado o desgaste, **no pudiendo, por lo tanto, ser re-empadronados.**

3.2 **De los mismos se han extraído repuestos e incluso en algún caso todas sus partes, quedando únicamente su chasis.**

3.3 **En función de lo expuesto en 3.1 y 3.2, el adjudicatario de cada lote no tendrá derecho a reclamo alguno sobre el contenido del mismo.**

4 COTIZACION Y RECEPCIÓN DE COTIZACIONES

4.1 Las cotizaciones deberán efectuarse en pesos uruguayos. Las mismas deberán presentarse en el formulario que figura en el ANEXO 1. **ANTEL SE RESERVA EL DERECHO DE DESCALIFICAR LAS OFERTAS QUE PRESENTEN COTIZACIONES EN OTRO FORMATO**

4.2 **Los oferentes podrán cotizar todos los lotes o algunos de ellos.**

4.3 El impuesto IVA no es aplicable en ninguno de los lotes de la presente venta

5 EVALUACION DE OFERTAS Y ADJUDICACION

- 5.1 La evaluación y estudio de ofertas se efectuará **por cada lote** en forma independiente.
- 5.2 **La adjudicación se realizará por lote completo a piso limpio.**
- 5.3 Cada lote se adjudicará al oferente que presente el mayor precio por el mismo.
- 5.4 Las empresas que se presenten a ofertar deberán estar habilitadas por MVOTMA como operadoras de residuos del tipo chatarra metálica, por lo que deberán adjuntar a su oferta, copia simple de la Resolución habilitante, vigente a la fecha de apertura de ofertas. Asimismo, deberán exhibir en el momento de la apertura, copia fiel del original de dicha Resolución. En caso de no presentar la copia fiel que valide la copia simple adjunta en la oferta, la oferta no será considerada.
- 5.5 **Asimismo, deberán indicar el destino que darán a los materiales en caso de ser adjudicatarios: Re-uso (e indicar en qué), Reciclado (e indicar para recuperar que parte) o Disposición Final (e indicar dónde).**
- 5.6 Antel, a su exclusivo juicio, podrá dejar sin efecto la venta de la totalidad de los lotes o de algunos de ellos; esto sin generar derechos, compensaciones o cualquier otro tipo de reclamo por parte de los oferentes.

6 CONDICIONES PARA EL PAGO DE LOS LOTES

- 6.1 Una vez notificada la adjudicación, el adjudicatario, dentro del plazo de 2 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de dicha notificación, **deberá pagar, al contado, el 100 % (cien por ciento) del monto correspondiente al o los lote(s) que le fue(ron) adjudicado(s).**
- 6.2 A los efectos indicados en el numeral anterior el adjudicatario deberá concurrir a **Paraguay 2097, Edificio Clientes, segundo nivel, Sector Deudores** donde, exhibiendo la copia de la notificación de adjudicación, se le entregará la factura para su pago.
- 6.3 Con dicha factura deberá concurrir a Tesorería, (Primer Nivel del mismo Edificio) y efectuar el pago.
-

6.4 Efectuado el pago, deberá concurrir a la Unidad Administración y Compras, sita en el Nivel 11 del Edificio Torre de las Telecomunicaciones, donde presentará el comprobante de pago.

6.5 **En caso de no hacer efectivo el pago en el plazo estipulado, Antel se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o judiciales tendientes a obtener una indemnización por el perjuicio causado.**

6.6 En caso de no efectuar el pago en el plazo establecido, el adjudicatario perderá todo derecho sobre los lotes adjudicados, sin que ello genere derechos, compensaciones o cualquier otro tipo de reclamo por parte de los oferentes.

7 PLAZO Y FORMA DEL RETIRO DE LOS LOTES

7.1 A partir del día hábil siguiente al pago, el adjudicatario contará con 5 días hábiles para coordinar e iniciar el retiro del o de los lote(s) adjudicado(s). A tales efectos deberá comunicarse con la Unidad Coordinación Logística del Centro de Almacenamiento y Distribución, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, por el teléfono 2216 8738. Deberá aportar, entre otros, los siguientes datos: número de expediente, nombre de empresa que retirará, nombre, apellido y documento del responsable del retiro, lotes a retirar, etc.

7.2 El adjudicatario a través de su representante antes de iniciar el retiro del o los lote(s), deberá concurrir a la Unidad Ventas y Remates, sita en Martín Rodríguez 4108, casi Guenoas (Nave 8), a los efectos de firmar una declaración jurada vinculada al cumplimiento de la normativa vigente referida a la seguridad laboral.

7.3 En caso de incumplimiento del requisito establecido en el numeral 7.2, no se habilitará el ingreso para realizar el retiro.

7.4 El plazo de retiro de los lotes será de acuerdo a lo estipulado en la siguiente tabla:

Cantidad de lotes adjudicados	Cantidad máxima de días hábiles para el retiro
De 1 a 3	1
De 4 a 6	2
De 7 a 9	3
De 10 a 12	4
De 13 a 15	5
De 16 a 18	6
De 19 a 21	7
De 22 a 23	8

Vencido el plazo de retiro, el adjudicatario perderá el derecho sobre los lotes adjudicados que no se hayan retirado, así como a la(s) parte(s) del/ los lote(s) que no se hubiera(n) terminado de retirar. Asimismo, Antel no devolverá los importes abonados por los lotes, o por el equivalente a las cuotas partes de éstos, que no hayan sido retirados/as. Esto será sin generar derechos, compensaciones o cualquier otro tipo de reclamo por parte de los adjudicatarios

7.5 Antel podrá modificar los plazos de retiro previo acuerdo con el Adjudicatario.

7.6 El horario para el retiro es de 08:30 a 16:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

8 OTRAS CONDICIONES

8.1 Todos los costos de retiro de los lotes vendidos por Antel (carga, transporte, manipulación, descarga, etc.) serán de exclusiva cuenta del adjudicatario.

8.2 Se deberá retirar los lotes a piso limpio, esto quiere decir que no se podrá dejar ningún material del lote sin retirar hasta llegar al nivel de piso. A tales efectos, no se autorizará a retirar otro lote hasta tanto se proceda de acuerdo a este criterio. El no cumplimiento de este apartado dentro del plazo estipulado para el retiro, dará lugar a la aplicación de una multa del 10% del valor adjudicado por el lote, debiendo el adjudicatario abonarlo en los plazos que Antel establezca.

8.3 Si el adjudicatario cede el derecho de retiro de uno o varios lotes a un tercero, deberá acreditar tal situación mediante nota, en hoja membretada de la empresa cedente, dirigida a la Unidad Administración y Compras (Guatemala 1075 – Nivel 11), estableciendo claramente a quien se le cede dicho derecho, adjuntando la documentación descrita en el numeral 5.4, así como el o los números de lotes cedidos.

8.4 IMPORTANTE: El retiro de los lotes, se realizará con el siguiente criterio:

- El orden con que será retirada la primera mitad de los lotes, será determinado por ANTEL.
- El orden con que será retirada la mitad restante de los lotes, será determinado por el adjudicatario.

Dicho criterio, considerará también:

- a) Las “mitades” mencionadas son con respecto del total de los lotes adjudicados a una firma, más los cedidos por otro adjudicatario.
- b) En caso de que las mitades no sean números exactos, las fracciones o decimales correspondientes a la operación de cálculo se redondearán, cualquiera sea, a un lote entero a favor de Antel.

8.5 En caso de no cumplir con lo estipulado en el presente pliego, se descartará la oferta.

ANEXO I

EXPEDIENTE 2016/02775			
<u>LISTADO DE LOTES Y FORMATO DE COTIZACION</u>			
<u>NOTA: LOS MATERIALES ESTÁN CONSIDERADOS EN: DESUSO, DETERIORADOS, DESECHO Y CHATARRA.</u>			
A - LISTADO DE LOTES QUE <u>NO</u> ESTAN GRAVADOS POR EL IVA			
Nº LOTE	DESCRIPCION		UBICACIÓN
	EQUIPO	CHASIS	
			en \$ y SIN IMPUESTOS
1	Chatarra Vehicular CD092 – JMYJNK340YP000915		Francisco Plá 3852
2	Chatarra Vehicular CD123 – JMYJNN140WP008812		Francisco Plá 3852
3	Chatarra Vehicular CD126 – JMYKND140YP000361		Francisco Plá 3852
4	Chatarra Vehicular CD108 – MYJNK140WP008532		Francisco Plá 3852
5	Chatarra Vehicular CD109 – JMYJNK140WP008530		Francisco Plá 3852
6	Chatarra Vehicular CD100 – JMYJNK140WP008308		Francisco Plá 3852
7	Chatarra Vehicular CD124 – JMYJNK140WP008821		Francisco Plá 3852
8	Chatarra Vehicular AS 001 – 8AGSB19NO7R148985		Francisco Plá 3852
9	Chatarra Vehicular AS 012 – 8AGSB19NO7R162992		Francisco Plá 3852
10	Chatarra Vehicular AS 014 – 8AGSB19NO8R100591		Francisco Plá 3852
11	Chatarra Vehicular CD085 – DJNK340RP03636		Francisco Plá 3852
12	Chatarra Vehicular CD114 – JMYJNK140WP008814		Francisco Plá 3852
13	Chatarra Vehicular CD115 – JMYJNK140WP008307		Francisco Plá 3852
14	Chatarra Vehicular CD116 – JMYJNK140WP008021		Francisco Plá 3852
15	Chatarra Vehicular CD120 – JMYJNK140WP008823		Francisco Plá 3852
16	Chatarra Vehicular CD135 – JMYJNK140YP000345		Francisco Plá 3852
17	Chatarra Vehicular CF057 – 8A1FC1T15DL548538		Francisco Plá 3852
18	Chatarra Vehicular CP002 - 9BG5244QNHU101538		Francisco Plá 3852
19	Chatarra Vehicular CD060 - 4UAL720M000018		Francisco Plá 3852

20	Chatarra Vehicular CD050 - 4UAL720M000071	Francisco Plá 3852	
21	Chatarra Vehicular CD027 - 3UAL720M001751	Francisco Plá 3852	
22	Chatarra Vehicular CD028 - 3UAL720M001756	Francisco Plá 3852	
23	Chatarra Vehicular CD081 - DJNK340RP03540	Francisco Plá 3852	

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA		FECHA	RUT
NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE LEGAL		FIRMA, ACLARACION FIRMA /SELLO, Y CEDULA	
MAIL:		TELEFONO:	